

- 1 -

Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Ramón Alzórriz Goñi, Portavoz del Grupo Parlamentario *Partido Socialista de Navarra*, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta una **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN del artículo 1º** de la Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de Protección de los Animales de Compañía en Navarra **10-22/PRO-00009**, relativo al apartado 6 del artículo 4, que queda redactado del siguiente modo:

“Artículo 4. Exclusiones de aplicación.

Se excluyen del ámbito de aplicación de esta ley foral:

1. Los animales de producción, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional primera de esta ley foral.
2. Los animales de la fauna silvestre, incluidas las especies, subespecies y poblaciones de fauna silvestre consideradas piezas de caza; y la actividad cinegética reglada.
3. Los animales utilizados en espectáculos taurinos.
4. Los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos.
5. Los animales existentes en los parques zoológicos.

Pamplona, 06 de junio de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alzórriz', is written over a large, stylized blue scribble.

Fdo.: **Ramón Alzórriz Goñi**

Portavoz del Grupo Parlamentario
Partido Socialista de Navarra

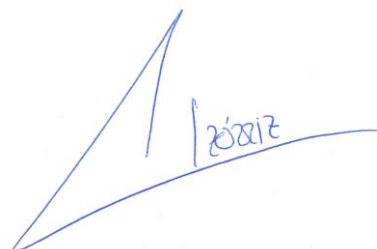
A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Ramón Alzórriz Goñi, Portavoz del Grupo Parlamentario *Partido Socialista de Navarra*, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta una **ENMIENDA DE MODIFICACIÓN del artículo 2º** de la Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de Protección de los Animales de Compañía en Navarra **10-22/PRO-00009**, relativo al apartado 3 del artículo 5, que queda redactado del siguiente modo:

"3.1. Animales de trabajo, auxiliares o con función social o deportiva: aquellos animales que se dedican a una actividad o cometido concreto, como los perros de guarda, perros pastores, perros de asistencia, perros recolectores, perros de rescate y aquellos perros utilizados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

3.2. Perros o hurones de caza: aquellos animales de trabajo que su propietario utiliza para asistirle durante una actividad cinegética reglada".

Pamplona, 06 de junio de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alzórriz', is written over a large, light blue triangular graphic element.

Fdo.: **Ramón Alzórriz Goñi**

Portavoz del Grupo Parlamentario
Partido Socialista de Navarra

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Ramón Alzórriz Goñi, Portavoz del Grupo Parlamentario *Partido Socialista de Navarra*, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta una **ENMIENDA DE ADICIÓN de un nuevo artículo** a la Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de Protección de los Animales de Compañía en Navarra **10-22/PRO-00009**.

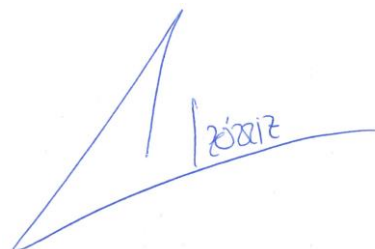
“**Nuevo artículo:** El apartado 6 del artículo 6 de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de Protección de los Animales de Compañía en Navarra, queda redactado del siguiente modo:

6. Adoptar las medidas necesarias para evitar la reproducción incontrolada de los animales, utilizando cualquier método de control compatible con lo regulado en esta ley foral, *entendiendo como reproducción incontrolada la no provocada intencionadamente por su propietario.*

Los perros y los gatos que puedan tener contacto no controlado con otros perros o gatos deberán estar esterilizados.

Los animales definidos en el art 5.3.1 y 5.3.2, durante su participación en actividades cinegéticas autorizadas, en entrenamientos para la caza o los perros pastores durante su actividad, no se considerarán como perros que pueden tener contacto no controlado con otros animales.”

Pamplona, 06 de junio de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alzórriz', with a large, sweeping flourish underneath.

Fdo.: **Ramón Alzórriz Goñi**
Portavoz del Grupo Parlamentario



A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

Ramón Alzórriz Goñi, Portavoz del Grupo Parlamentario *Partido Socialista de Navarra*, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, **SOLICITA** la **RETIRADA** de las páginas 4.1 y 4.2 del número de registro 2323. Siendo sustituida por:

Ramón Alzórriz Goñi, Portavoz del Grupo Parlamentario *Partido Socialista de Navarra*, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta una **ENMIENDA DE ADICIÓN de un nuevo artículo** a la Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de Protección de los Animales de Compañía en Navarra **10-22/PRO-00009**.

"Nuevo artículo: Los apartados 14, 15 y 26 del artículo 7 de la Ley Foral 19/2019, de 4 de abril, de Protección de los Animales de Compañía en Navarra, quedan redactados del siguiente modo:


14. Educarlos para que desarrollen su agresividad o prepararlos para peleas, así como adiestrarlos o hacerlos trabajar de modo que perjudique su salud o bienestar, por obligarles a superar sus fuerzas o capacidades naturales o por utilizar medios artificiales que provoquen lesiones, dolores, sufrimientos o angustia innecesarios. *Quedan excluidos los animales definidos en el art 5.3.1 y 5.3.2 en lo referido a sus funciones defensivas o aptitudes cinegéticas, siempre que no se les provoque lesiones, dolores, sufrimientos o angustia de forma no justificada por su actividad.*

15. Hacerlos participar en espectáculos, fiestas populares, ferias, exposiciones, concursos, exhibiciones, filmaciones, sesiones fotográficas o cinematográficas con fines publicitarios o cualquier otra actividad similar, *como las ferias, exposiciones o filmaciones de actividades cinegéticas*, que no tenga la correspondiente autorización o licencia para que puedan celebrarse.

(...)

26. Tenerlos en aquellos lugares en que no pueda ejercerse sobre los mismos un adecuado control de supervisión por sus responsables. *Quedan excluidos los animales definidos en el art 5.3.1 y 5.3.2 durante el ejercicio de las funciones propias de su actividad.*

Pamplona, 08 de junio de 2022

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Alzórriz', with a large, stylized flourish above it.

Fdo.: **Ramón Alzórriz Goñi**

Portavoz del Grupo Parlamentario
Partido Socialista de Navarra